

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.569 · 1973

PROMOCIÓN FORESTAL

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 1973 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Promoción Forestal

LEY N° 20.569

Se agrega un párrafo al artículo 77 de la ley 13.273.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Agrégase en el artículo 77 de la ley 13.273 (texto sobre ley 20.531 después de: "un delegado por cada provincia adherida al régimen de esta ley", lo siguiente "un delegado por el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE

R. A. LASTIRI

A. H. I. Cantoni

A. L. Rocamora



VEREDICTA LEYES

Promoción Forestal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).